

DECRETO N° 009/2022.-

Firmat, 09 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Decreto N° 003/2022, mediante el cual se establece una asignación fija destinada a gastos de representación del Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la función del Intendente obliga al mismo a realizar erogaciones de diversa índole, que supone el género de vida propio de la investidura que detenta el máximo representante de un Municipio.

Que los mismos implican mayores gastos en relación con los que demanda el resto de los cargos oficiales;

Que para ello, el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario proceder al incremento de gastos de representación del Sr. Intendente Municipal;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Incrementar la asignación fija otorgada al Señor Intendente Municipal en concepto de Gastos de Representación a \$18.000.- (Pesos Dieciocho Mil), la cual será abonada en forma mensual a partir del 01 de febrero de 2022.-

ARTÍCULO 2°: Aféctese la partida 10.01.01.01.02.03.99.01 - Gastos Generales Intendencia- (68/10) del Presupuesto General de Erogaciones.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-